

**CIUDAD DE PASSAIC
DEPARTAMENTO DE SALUD - OFICINA DEL REGISTRO
DEMOGRÁFICO**

**AVISO IMPORTANTE SOBRE SOLICITUDES HECHAS EN LA CIUDAD DE PASSAIC
PARA LICENCIAS MATRIMONIALES**

Se requiere que el domicilio de la novia o del novio sea en la Ciudad de Passaic. Si la novia o el novio no residen en Nueva Jersey, se requiere que la solicitud sea completada en el municipio donde se realizara la ceremonia matrimonial.

**INSTRUCCIONES (PASO A PASO)
PARA SOLICITAR UNA LICENCIA MATRIMONIAL EN LA CIUDAD DE PASSAIC**

1. Es necesario obtener una cita con la Oficina del Registro Demográfico/Estadísticas Vitales para completar una solicitud de licencia matrimonial.
2. La licencia matrimonial no se otorgará el mismo día de su solicitud. De acuerdo a leyes estatales, para casarse legalmente se requiere que ambas partes (novio y novia) esperen un período de tres (3) días / un período de setenta y dos (72) horas desde la fecha en que se completo la solicitud para la licencia matrimonial. Solamente un juez de una corte del condado puede suspender esta espera.
3. Cuando su licencia sea otorgada, esta será válida para matrimonios realizados en el Estado de Nueva Jersey solamente. La licencia sera válida treinta (30) días desde la fecha en que fué otorgada.
4. Durante la cita, se requiere que ambas partes proveen la fecha de matrimonio, el lugar donde se realizará el matrimonio, y la persona que realizará la ceremonia matrimonial.
5. **Se requiere que AMBAS PARTES se presenten en la Oficina del Registro Demográfico /Estadísticas Vitales el día de la cita con los siguientes documentos:**

■ **PRUEBA DE DOMICILIO PARA LA NOVIA Y EL NOVIO**

■ **ACTAS (PARTIDAS) DE NACIMIENTO O PASAPORTES DE LA NOVIA Y EL NOVIO**

Se requiere que actas/partidas de nacimiento no escritas en Inglés o Español sean traducidas.

■ **TARJETAS DE SEGURO SOCIAL O NÚMERO DE SEGURO SOCIAL PARA LA NOVIA Y EL NOVIO**

Si ambas partes tienen tarjetas de Seguro Social, es necesario presentar estas o proveer los números de Seguro Social durante la cita.

■ **PRUEBA DE DIVORCIO, VIUDÉS, O ANULAMIENTO DE MATRIMONIO**

Si uno de los contrayentes fué casado/a antes, es necesario proveer la acta de divorcio, prueba de viudés (partida de defunción), o acta civil de anulamiento. Se requiere que documentos no escritos en Inglés o Español sean traducidos.

■ **TESTIGOS**

Se requiere un testigo mayor de dieciocho (18) años se presente con la novia y el novio el día de la cita.

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA NOVIAS O NOVIOS MENORES ENTRE 16 A 18 AÑOS

■ **AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE Y DOS TESTIGOS**

Durante la cita, tanto el padre y la madre del menor tienen que presentarse para firmar una autorización.

Si ambos (el padre y la madre) no están casados, el padre o la madre con custodia legal del menor tiene que presentarse para firmar la autorización. Además, se requiere que se presenten dos testigos mayores de dieciocho (18) años durante la cita.

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA NOVIAS O NOVIOS MENOS DE 16 AÑOS DE EDAD

-

■ **AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE, DOS TESTIGOS, Y PERMISO DE UN JUEZ CONDADO ESTATAL**

Durante la cita, tanto el padre y la madre del menor tienen que presentarse para firmar una autorización. Si ambos (el padre y la madre) no están casados, el padre o la madre con custodia legal del menor tiene que presentarse para firmar la autorización. Además, se requiere que se presenten dos testigos mayores de dieciocho (18) años durante la cita. También se requiere que los contrayentes presenten una autorización judicial de un juez de un condado de el Estado de Nueva Jersey.

EL COSTO PARA LA LICENCIA MATRIMONIAL ES \$28.00.
SE REQUIERE QUE USTED PAGUE CUANDO APPLIQUE PARA LA LICENCIA.
EL COSTO NO ES RE-EMBOLSABLE.

-
-
-

REVISED: March 2009